

¡LOS TRABAJADORES FERROVIARIOS TIENEN DERECHOS!



Departamento de Trabajo
de los EE. UU.



Administración de Seguridad
y Salud Ocupacional

La ley dice que los empleadores no pueden tomar represalias contra trabajadores de las ferroviarias por ejercer sus derechos bajo la *Ley Federal de Seguridad Ferroviaria*. Por ejemplo, los trabajadores tienen un derecho legal a:

- Notificar a un supervisor o empleador sobre condiciones peligrosas o inseguras
- Reportar una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo
- Negar de violar las leyes o reglas de seguridad ferroviaria
- Reportar infracciones de las regulaciones de la Administración Federal Ferroviaria a las autoridades
- Pedir asistencia medical o primeros auxilios
- Seguir las instrucciones o plan de tratamiento de un médico

¡Si un empleador ha tomado represalias en su contra, *actúe rápido!* Los trabajadores deben presentar una queja de represalia con la OSHA **dentro de los 180 días de haber ocurrido la acción adversa alegada o de haberse enterado de ella.**

www.whistleblowers.gov • 1-800-321-OSHA (6742) • TTY 1-877-889-5627